



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0446

Ate, 23 DIC. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate; el Informe N° 0125-2020-MDA/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica; el Informe N° 927-2020-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 574-2020-MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de Enero del 2019;

Que, mediante Informe N° 0125-2020-MDA/GPE, la Gerencia de Planificación Estratégica da cuenta de la renuncia voluntaria de la Lic. Katharine Yudith Osoreo Villagaray al cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Modernización Institucional; proponiendo como Encargado de dicha Sub Gerencia, al señor Renso Evert Aguilar Velarde – actual Sub Gerente de Control Gerencial y Programación de Inversiones;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal es necesario designar y/o Encargar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Municipal, de acuerdo a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 491-MDA, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones e iniciar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de elevar la producción y la productividad de los servicios que la Entidad presta a la comunidad;

Que, mediante Proveído N° 574-2020-MDA/GM, la Gerencia Municipal señala que a fin de continuar el normal desarrollo y funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario encargar las funciones del cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Modernización Institucional al señor Renso Evert Aguilar Velarde – Sub Gerente de Control Gerencial y Programación de Inversiones, con retención de su cargo, en tanto dure la designación del Titular de dicha Sub Gerencia;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR; a partir de la fecha, al señor **RENZO EVERT AGUILAR VELARDE** - Sub Gerente de Control Gerencial y Programación de Inversiones, con retención de su cargo, las funciones del cargo de **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE**, en tanto dure la designación del Titular de dicha Sub Gerencia; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal, con conocimiento del Funcionario Encargado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. MICHEL IVAN NIÑAHUANCA FLORES
SECRETARIO GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Econ. EDDE CUELLAR ALEGRIA
ALCALDE

